

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p><b>Universidad Zaragoza</b><br/>1542</p> | <b>PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO</b> |   |
|   | <b>PUESTO</b><br>28117                          | <i>Oficial de Artes Plásticas y Diseño<br/>Área de Laboratorios<br/>Unidad administrativa y de Servicios del Campus de Teruel</i> |
|   | DESIGNACIÓN                                     |   |

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 22 de junio de 2022, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) ese mismo día, por la que se convoca provisión temporal (comisión de servicios) del puesto de Oficial de Artes Plásticas y Diseño en la Unidad Administrativa y de Servicios del Vicerrectorado del Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D. José Luis Mallén Artigot**, funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Oficial de Artes Plásticas y Diseño de la Unidad Administrativa y de Servicios del Vicerrectorado del Campus de Teruel** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al citado puesto tendrá efectos del **1 de septiembre de 2022**

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



c76a1180a175578d78259a1892eb1727

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/c76a1180a175578d78259a1892eb1727>

|                                       |                                    |                     |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: c76a1180a175578d78259a1892eb1727 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |   |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 22/07/2022 10:20:00 |   |